



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00457-00
Asunto	Auto Incorpora

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede en el cual la parte actora solicita le sea remitido el auto que decreta las medidas cautelares solicitadas dentro del proceso.

En atención a dicha solicitud, se le informa a la parte actora que una vez revisada la demanda y los anexos allegados no se advierte solicitud de medidas cautelares, por tal motivo no se decretaron medidas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba5ccbff4c6fc130bd90da8444f5f668f1cd8b1f6b4d5ff66cb8ed6572b7dda7

Documento generado en 27/05/2021 06:21:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>